

52 y 55 de la Ley de Profesiones que establecen: "Todos los estudiantes de planteles oficiales, particulares e incorporados, deben realizar un servicio social de carácter obligatorio". Siendo éste, requisito previo para la obtención del grado académico correspondiente.

Las actividades a realizar durante el servicio social deben contribuir a la formación integral del educando, asimismo desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso con su comunidad al respecto.

TIEMPO: Su duración mínima es de seis meses. siendo 480 hrs. en total, distribuidas de 2 a 3 horas diarias o de 10 a 15 horas semanales.

LUGAR: El alumno puede realizar su servicio social en un plantel educativo, institución y/o empresa pública o privada, siempre que los servicios sean en beneficio de la comunidad.

Proveedora Industrial del Ste. S.A. de C.V. Centro Educativo Integral Peninsular

Jardín de Niños " Mi Mundo Mágico"

Depósito de Autopartes de Colisión S.A. de C.V. Esc Prim Est # 117 "Nicolás Moguel"

Jardín de Niños" Unah Chich"

H. Ayuntamiento de Mérida

Estancia Infantil "Encantado"

Esc. Sec. Tec. # 17 Jardín De Niños "Mi Reino Infantil"

**CBTIS # 120** 

H. Ayuntamiento de Umán

DIF Sacalum, Yuc. Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano S.C.

Esc. Sec. Gral. # 4 "José Vasconcelos"

Envasur, S.A. De C.V.

Instituto Municipal de la Mujer

Comunidad Educativa Yaxunah Baldesigns De México, S.A. De C.V.

Agencia de Administración Fiscal de Yucatán

Centro Educativo "Sonrisas"

**SEDESOL** 

IMSS # 13 Chuburná, Yuc.

**ITESCAM** 

Ibarra Patrón y Asociados S.A. De C.V.

DIF Municipal, Tzucacab